



Resolución 36 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 35-IMTVHS-2025; y,

Considerando:

-Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

-Que según Resolución 35-IMTVHS-2025, se autoriza la compra de batería para el vehículo oficial N°002;

-Que por un error involuntario, se transcribió erróneamente el CUIT del proveedor ;

-Que es necesario modificar de la resolución antes dicha el sexto considerando, quedando el mismo de la siguiente manera:

"Que al comparar los presupuestos presentados se optó por realizar la compra a Autoencendido Huemul (CUIT N°20-10798257-5) por la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) según factura "B" N° 00007-00008263"

- Que en consecuencia se solicita modificar del Resuelve el artículo 1°, quedando como se expresa a continuación:

"Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar la Orden de Pago correspondiente a favor de Autoencendido Huemul (CUIT N° 20-10798257-5) por la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) según factura "B" N° 00007-00008263 y en concepto de adquisición de batería para el vehículo oficial N°002"

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

ARTÍCULO 1°) MODIFICAR de la Resolución N° 35-IMTVHS-2025, el sexto considerando, quedando como se expresa a continuación:

"Que al comparar los presupuestos presentados se optó por realizar la compra a Autoencendido Huemul (CUIT N° 20-10798257-5) por la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) según factura "B" N° 00007-00008263"

ARTÍCULO 2°) MODIFICAR de la Resolución N° 35-IMTVHS-2025, del resuelve el artículo 1°, quedando como se expresa a continuación:

"Artículo 1°: AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar la Orden de Pago correspondiente a favor de Autoencendido Huemul (CUIT N° 20-10798257-5) por la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) según factura "B" N° 00007-00008263 y en concepto de adquisición de batería para el vehículo oficial N°002"


ARTÍCULO 3°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese."

San Carlos De Bariloche, 28/02/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche